

- Edificabilidades que no computan a efectos de aprovechamiento.

Tal y como se muestra en el cuadro, tanto la superficie del suelo como la edificabilidad en las parcelas iniciales del Plan Parcial y en las parcelas finales después de la modificación puntual del Plan Parcial no varían.

El cuadro general de superficies por manzanas queda modificado según la siguiente relación de manzanas:

Manzana	Uso del suelo	Superficie suelo	Edificabilidad máxima	Coef. Edificab. s/ parcela neta	Ocupación	N.º plantas	Parcela mínima	Retranqueo calle	Retranqueo lindero
N.º		m²	m²	m²/m²	%		M²	m	m
M01	Arqueológico	2.202,04	*	*	--	--	--	--	--
M01'	Arqueológico	2.835,42	*	*	--	--	--	--	--
M02a	Económico-dotacional	1.500,00	74,99	0,0499	60	2	750	3	3
M02b	Comercial	4.430,38	3.500,00	0,7899	80	2	160	--	--
M03a	Infraestructuras	106,60	*	*	--	2	160	--	--
M03b	Infraestructuras	294,00	*	*	--	2	160	--	--
M03c	Infraestructuras	2.490,00	*	*	--	2	160	--	--
M03d	Infraestructuras	17,00	*	*	--	2	160	--	--
M03e	Infraestructuras	78,00	*	*	--	2	160	--	--
M04v	Espacio libre	11.176,39	--	--	--	--	--	--	--
M17	Residencial	9.008,31	7.747,14	0,8600	--	2	160	--	--
		34.138,14	11.322,13						

Edificabilidades que no computan a efectos de aprovechamiento

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Caravaca de la Cruz, 31 de octubre de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

GERP 2008/5  
24/11/2008

Cartagena

**14579 Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Proyecto de Reparcelación y Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 4 en El Hondón.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 6 de octubre de 2008, se aprueba definitivamente el Programa de Actuación Proyecto de Reparcelación y Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 4 en El Hondón, presentado por Sando Proyectos Inmobiliarios.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del

Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 14 de octubre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martín Moncada.

Cieza

**14336 Convocatoria y bases del proceso selectivo para la provisión como funcionarios de carrera, por el sistema de concurso-oposición libre, mediante promoción interna, de dos plazas de Auxiliar Administrativo.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión de fecha 14 de octubre de 2008, ha acordado convocar un proceso de selección para la